



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 512 -2014-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 1 0 SET. 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Directoral N° 187-2014-GRJ-DRA/DR, de fecha 16 de ulio de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 187-2014-GRJ-DRA/DR, de fecha 16 de julio de 2014, se le otorgo licencia sin goce de haber desde el 05 de setiembre al 04 de octubre del 2014, al Ingeniero Zootecnista Aldo Antonio Capcha Párraga, en su condición de Director de Competitividad Agraria de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín, en vista de estar postulando a cargo público en las elecciones Regionales y Municipales 2014.

Que, estando al documento del visto y a lo propuesto por la Alta Dirección, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección Regional de Agricultura Junín, es necesario encargar la Dirección de Competitividad Agraria de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín a la Ingeniera Agrónoma Rosario Bárbara Vargas Machuca, para lo cual debe emitirse la resolución por el Titular del Pliego;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para el encargo funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

102 31







Contando con las visaciones de la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada del 08 de setiembre al 05 de octubre de 2014 a la Ingeniera Agrónoma ROSARIO BARBARA VARGAS MACHUCA, en el cargo de confianza de Directora de la Dirección de Competitividad Agraria de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

PRESIDENTE (9)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

GOB Lo qu

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento dines partinentes

HYO.

1 SEP 2014

Abog. Rodrigo Luja Perez SECRETARIO GENERAL (e)